



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

# Acuse

KERENE VÁZQUEZ URBANO  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN  
REGIONAL DE OPERACIÓN No. 3  
PRESENTE

Iztacalco, Ciudad de México a 14 de noviembre de 2025

Oficio No. DGO/SG/ 92/2025

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

20 NOV. 2025

*Carlos P. 17:56 hrs*

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

20 NOV. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES  
VÍA PÚBLICA

RECIBIDO RECIBIDO

En atención a su oficio AEFCM/DGOSE/DEE/ISO/CRO 3/1161/2025, con fecha 13 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "CONCURSO ESCOLTAS DE BANDERA", el día 04 de diciembre de 2025, en un horario de 08:00 a 13:00 horas; Al respecto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracción I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "CONCURSO ESCOLTAS DE BANDERA", el día 04 de diciembre de 2025, en un horario de 08:00 a 13:00 horas; Quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor de a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ALCALDÍA DEL PUEBLO  
18305 vs.

20 NOV. 2025

*Wregalia*

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ATENTAMENTE

**OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO**  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

ALCALDÍA DEL PUEBLO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

20 NOV 2025

*Angel M. 17:46*

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES  
VÍA PÚBLICA

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RÚBRICA
VALIDO	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
REVISÓ	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
	IVONNE OJEDA SERRANO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p. MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ.- Secretaria Particular.- En atención a su VIT No. Reg. 4167 particularzt@gmail.com  
 LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.  
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión.- [alcaldiaiztacalco.pe@gmail.com](mailto:alcaldiaiztacalco.pe@gmail.com)  
[icornejo-dugirype@iztacalco.cdmx.gob.mx](mailto:icornejo-dugirype@iztacalco.cdmx.gob.mx)  
 OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
 GRACILIANO GIRÓN SÁNCHEZ.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento  
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-1388  
No. Reg. 4167

10 DIC 2025

*Recibido Oficio*  
*Goetzler Santiago Almar*  
 25-NOV-25

Av. Río Churubusco esq. Av. Té,  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,  
Edificio Sede Planta Baja  
55 5654 3133 Ext. 1005

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
Y SEGURIDAD CIUDADANA



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

**70**  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCCHTITLÁN